



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME S 6/G 20/2

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Gerencia de Auditoría Interna (GAUD), correspondiente a la gestión 2020, a la Norma de Auditoría Gubernamental (NAG) N° 219, Resolución CGR-1/010/97 y Orden de Trabajo GAI. N° S-6/2020 de 11.08.2020, la GAUD realizó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° E 5/Y 18 de 05.11.2018, referido a la "Auditoría Especial al Cumplimiento del Reglamento de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles Realizables". El seguimiento comprendió el período entre el 19.11.2018 al 30.11.2020.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° E 5/Y 18 de 05.11.2018, referido a la "Auditoría Especial al Cumplimiento del Reglamento de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles Realizables".

El objeto constituyó el Informe N° E 5/Y 18 de 05.11.2018, los formularios 1 "Pronunciamiento sobre la Aceptación de Recomendaciones" y 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", así como la documentación de sustento que permitió evaluar y determinar la implantación o falta de implantación de las recomendaciones contenidas en el informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado a las recomendaciones del Informe N° E 5/Y 18 de 05.11.2018, se concluye que de las tres (3) recomendaciones emitidas, una (1) fue cumplida y dos (2) no fueron cumplidas.

N°	Área (*)	Deficiencia	Resultado del Primer Seguimiento		
			Cumplida	No Cumplida	Total
R.01	GEF	Observación 4.1 Inconsistencia de información relacionada con el depósito de Joyas recibidas en Dación en pago de Bancos en Liquidación		1	
R.02	GEF	Observación 4.2 Manuales de Organización y Funciones, y de Procedimientos desactualizados		1	
R.03	GEF	Observación 4.3 Falta de respaldo del cumplimiento del Artículo 36° del Reglamento de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles Realizables	1		
TOTAL			1	2	3
PORCENTAJE			33%	67%	100%

(*) Área responsable del cumplimiento de la recomendación

La Paz, 28 de diciembre 2020


MLME

